



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 756/2023

Fecha Resolución: 05/05/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

Resolución por la que se declara la ampliación del crédito presupuestario de la II convocatoria de la Línea 9.2. Plan Contigo 2021-2022, Bonos al Consumo Local, Campaña Consume en Bollullos 2023.

VISTO que con fecha 16 de marzo de 2023 se publicaron en el BOP número 61 las bases reguladoras de la campaña "Consume en Bollullos 2023" de concesión de bonos al consumo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para la promoción y reactivación del comercio local 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, Línea 9.2. Ayudas para el estímulo del comercio local, con CSV QCUTgDevkF8sB0rzyshpJQ==. BDNS 681477.

VISTO que en la base tercera de dichas bases se establece una consignación presupuestaria de 28.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 433.48100 del vigente presupuesto municipal.

VISTO que a propuesta del Área de Desarrollo Local, en informe de fecha 04 de mayo de 2023, con CSV MYZkrqa61M6SS9a8vxc+tQ==, se plantea la procedencia de la ampliación del crédito inicialmente fijado, debido a que hay un exceso de crédito en la aplicación presupuestaria 433.48100 de 3.703,60 € que no está previsto utilizar para otra finalidad.

VISTO que desde Intervención se ha emitido al respecto Informe 189/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 con CSV IV7OSUH6J5H4XO43UMAN53RD4U sobre ampliación de crédito y teniendo este carácter de favorable, por lo que es posible proceder a la ampliación de dicho crédito en cuantía de 3.703,60 €, alcanzando la aplicación presupuestaria 433.48100 un total de 31.703,60 €.

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del crédito propuesto dado que en la aplicación presupuestaria 433.48100 del vigente Presupuesto Municipal, GFA 22000021, una vez deducidos los 28.000,00 euros con los que se inició la campaña de 2023, existe crédito por importe de 3.703,60 euros, alcanzando la consignación presupuestaria para la Campaña Consume en Bollullos 2023 una cuantía total de 31.703,60 €.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GcAb1ccfz4YntK0HdRe3Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 05/05/2023 14:35:12 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GcAb1ccfz4YntK0HdRe3Sw== | | |

